

La Gaceta 229 – Miércoles 29 de noviembre de 2006

DECRETO 33438-RE

**LA PRIMERA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Considerando:

1º—Que la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8538 del día 23 de agosto del 2006, publicada en *La Gaceta* N° 211 del 3 de noviembre del 2006, aprobó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, suscrito por Costa Rica en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 16 de abril del 2002.

2º—Que según el artículo 29 del Convenio mencionado, los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. **Por tanto,**

En uso de las facultades que les confieren los incisos 10 y 12 del artículo 140 y el artículo 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

Artículo 1º—La ratificación de la República de Costa Rica al Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, suscrito por Costa Rica en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 16 de abril del 2002.

Artículo 2º—Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República, a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a. í., Edgar Ugalde Álvarez.—1 vez.—(Solicitud N° 28640-Relaciones Exteriores).—C-12670.—(D33438-107732).